



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000234/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

*Borra
0059*

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2021-0147 de fecha 15 de diciembre de 2021, signado por el Encargado de la Secretaría Particular en la Alcaldía Azcapotzalco, Adrián Pérez Jiménez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1205/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**
03 ENE 2022
Recibió: _____
Hora: _____

C.c.c.e.p. Adrián Pérez Jiménez, Encargado de la Secretaría Particular en la Alcaldía de Azcapotzalco. Para su conocimiento.

LPML



Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente


Adrián Pérez Jiménez
Encargado de la Secretaría Particular en la Alcaldía Azcapotzalco

c.c.p. Lic. Margarita Saldaña Hernández.-Alcaldesa en Azcapotzalco.-Presente.

Vol. SP/1258/2021-SP/1955/2021

APJ*jem



Azcapotzalco, Ciudad de México a 15 de diciembre 2021

No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2021-0147

Asunto: Punto de Acuerdo

Licenciado Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
Presente

En atención a indicaciones de la Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa en Azcapotzalco, refiero su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/116.1/2021, y el similar MDPPOPA/CSP/1205/2021, signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio, conducto por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido, que a la letra dice:

Primero.- El H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías en la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia implemente todas las acciones necesarias, en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, a efecto de evitar abusos en la venta, el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, así como a garantizar las cinco libertades del animal, en los mercados públicos, otros establecimientos similares y la vía pública de sus demarcaciones.

Segundo.- Se solicita a las personas titulares de las 16 Alcaldías, informe de las acciones realizadas del resolutivo que antecede, dentro del término y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

En este contexto, me permito informar a usted, que la Alcaldía Azcapotzalco a través de la Dirección General de Gobierno, ha implementado acciones que serán desarrolladas por este Órgano Político Administrativo, mismas que se detallan a continuación:

- ✓ Se solicitará a la Agencia de Protección Animal, pláticas o cursos para informar al personal adscrito a la Unidad Departamental de Mercados (Administradores), acerca de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.
- ✓ Realizar visitas a los Mercados Públicos de esta Demarcación en conjunto con la autoridad competente para detectar la violación de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.
- ✓ Instruir a los Administradores adscritos a cada mercado público, a realizar rondines constantes para detectar las violaciones a la Ley de Protección a los animales de la Ciudad de México, remitiendo los informes a la Dirección General de Gobierno, quien a su vez emitirá el mismo a las autoridades competentes.

Lo anterior, con el objetivo de evitar abuso en la venta, maltrato, crueldad, sufrimiento, a los animales de la Ciudad de México, garantizando las cinco libertades en los Mercados Públicos de la Alcaldía Azcapotzalco.